



APRUÉBASE LA EXENCION TOTAL DE PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES A CASO SOCIAL SEGÚN SOLICITUD N° 4183 DE FECHA 08 DE JULIO AÑO 2022.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Lo establecido en el artículo 10, 33 y 34 de la Ordenanza N° 11 de fecha 26 de octubre del 2021.
- g) Solicitud N° 4183 de fecha 08 de julio de 2022, emitida por la Señora Patricia Stephanie Gaete Silva.
- h) Informe Social emitido con fecha 04 de agosto de 2022, emitido por la Trabajadora Social Señorita Thalía Andrea Oñate Troncoso.

CONSIDERANDO

- I. **Que**, con fecha 08 de julio de 2022, **doña** Patricia Stephanie Gaete Silva, Cedula de Identidad N° 16.088.090-2, domiciliada en Talquita S/N°, solicitó **según número** de solicitud N° 4183, a la Ilustre Municipalidad de Parral, quedar exenta de todo pago por Derechos Municipales para venta de ropa usada en el puesto N° 32 perteneciente a la **Agrupación** Cordillera del lado norte de la feria libre de Parral.
- II. **Que**, se **realizó** un Informe Social con fecha 04 de agosto de 2022, informando que **doña** Patricia Stephanie Gaete Silva presenta en su registro Social de Hogares (40%) refleja su **condición socioeconómica** dado a que la usuaria vive en una **situación** en la cual debe generar **más** ingresos por que debido a la cantidad de integrantes en su hogar les genera un gasto excesivo para su **condición** y todos los gastos que debe cubrir con los ingresos no les alcanza. Es por esto que solicita respetuosamente el que se le pueda dejar exenta de pago del permiso Municipal, ya que, no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder cancelarlos.
- III. **Que**, el artículo 33 de la Ordenanza N° 11 de fecha 26 de octubre del 2021 establece...” *Sin perjuicio de lo anterior, la Alcaldesa previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita”*
- IV. **Que**, el artículo 34 de la Ordenanza N° 11 de fecha 26 de octubre del 2021 establece...” *Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario”*

V. **Que**, la solicitud de doña Patricia Stephanie Gaete Silva, se debe considerar como un caso Social según informe Social con fecha 04 de agosto 2022.

DECRETO:

VI. **APRUÉBESE**, la exención de pago por Derechos Municipales para venta ropa usada a doña Patricia Stephanie Gaete Silva, domiciliada Talquita S/N°, número de solicitud 4183 con fecha 08 de julio del 2022. Queda exenta de todo pago por el año 2022, en el puesto N° 37 del lado norte de la feria libre de Parral perteneciente a la agrupación Cordillera.

VII. **ENTREGUESE**, copia en papel a la interesada doña Patricia Stephanie Gaete Silva por la Dirección de Patentes Comerciales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLÁVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

Copia en papel

- a) Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- b) Dirección de Patentes Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral
- c) Interesada (Patentes Municipales)

Copia Digital

- d) Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
- e) Dirección de Patentes Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral cristofer.larenas@parral.cl
- f) Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Parral maria.jorquera@parral.cl
- g) Dirección de Administración y Finanzas paulina.manriquez@parral.cl
- h) Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl
Miriam.cofre@parral.cl

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL ISABEL TAPIA GÓMEZ	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
REDACTOR	REVISOR